

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA
DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PROPIETARIO, ANDRES URIARTE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Un año	5 Pesetas
Semestre	2.75
Trimestre	1.50

Pago adelantado

Anuncios a precios convencionales.
Comunicados a 52 céntimos de pta. por línea

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente a cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

LA ASAMBLEA DE MAESTROS

Cronista adjunto

Si es verdad aquello de que «nunca segundas partes fueron buenas», poco tengo que agradecer al amigo Osés, que me saca de mis casillas obligándome a completar su información sobre la Asamblea y actos derivados de la misma.

La necesidad de hacer muchas visitas en poco tiempo, mejor dicho, la imposibilidad de hacerlas todas en las pocas horas de que podían disponer los compañeros de fuera de la capital designados al efecto, nos obligó a dividirnos en varias subcomisiones, no formando parte por este motivo el Sr. Osés de las que visitaron al Ilmo. Sr. Rector del distrito universitario y al Presidente de la Cámara de Comercio. A pesar de ello, muy bien pudo el distinguido cronista de la Asamblea completar su obra sin extrañío auxilio, valiéndose de las referencias que se le dieron. Ha preferido, sin embargo, que yo actúe a su lado, colaborando en la obra de información, y pecaría de descortés si no accediera a su ruego, aun viéndome obligado a suspender por un momento los trabajos que en unión de los compañeros de la capital venimos haciendo para el planteamiento de la Asociación.

Visita al Sr. Rector

De todos es conocida la amabilidad que caracteriza al Sr. Rector de este distrito universitario D. Antonio Hernández Fajarnés. Y como de todos es conocida, ya nos constaba a las señoras Lafuente y Ojuel y a los señores Pueyo, Fatás y el que suscribe, que formábamos la subcomisión encargada de cumplimentarle y significarle la gratitud del magisterio de la provincia por

sus espontáneas gestiones para que las Escuelas Normales de la misma conserven en la nueva organización la categoría que siempre tuvieron.

En nombre de la Asamblea y por acuerdo de los citados señores, le expuse en breves palabras el objeto de nuestra visita, y el Sr. Rector, después de manifestar que agradecía mucho la atención de los Maestros, sus profesores, y quedábales por ella muy obligado, pronunció un verdadero discurso, aunque, como es de suponer, en el tono propio de la conversación familiar, discurso correctísimo y elocuente, como todos los suyos, el cual versó sobre los puntos siguientes: excelencia de las funciones del Maestro, necesidad de restablecer la disciplina profesional, algo relajada a consecuencia de la mezquindad de las dotaciones y del retraso injustificado con que se satisfacen, é importancia que tiene para la capital, y aun para la región, el que en la organización recientemente decretada conserven las Escuelas Normales de Zaragoza su actual categoría. Con este motivo, el Sr. Fajarnés nos dió cuenta detallada de sus gestiones sobre el particular en Madrid y en la Diputación provincial, manifestando su esperanza de obtener un resultado favorable; y añadió que si se han hecho públicas ha sido contra su voluntad, pues su propósito era mantener la reserva para evitar rivalidades.

Después de esto, no hay necesidad de decir que todos quedamos satisfechos de tan cariñoso recibimiento; que en la despedida reiteró el Sr. Fajarnés las manifestaciones hechas al principio, y que al salir de casa del Sr. Rector, todos nos hacíamos lenguas de su amabilidad, ilustración y cortesía.

En casa del Sr. Paraiso

Desde la casa del Sr. Fajarnés nos dirigimos á la del simpático y prestigioso Presidente de la Cámara de Comercio, D. Basilio Paraiso, cuyo nombre, ya muy conocido en España, ha adquirido en los últimos meses extraordinario relieve con motivo de la Asamblea celebrada en esta ciudad por las clases mercantiles.

De trato llano y agradable, el Sr. Paraiso nos recibió con su habitual benevolencia, y después de exponerle el objeto de nuestra visita, dijo que en las conclusiones aprobadas por la reunión de las Cámaras de Comercio no se hace más que iniciar las reformas; que la Comisión permanente que preside tiene en su poder los desarrollos de dichas conclusiones, y que si éstos prevalecen en la nueva organización, que se impone después de los fracasos sufridos, la condición del magisterio de primera enseñanza ha de mejorar notablemente, pues no sólo se atenderán sus aspiraciones, sino que se le concederá más de lo que pide.

Reiteramos las gracias por tales propósitos al Sr. Paraiso, el cual nos manifestó que daría cuenta de nuestra visita á la Comisión que preside, y que en nombre de ella agradecía mucho su atención al magisterio de la provincia.

Complacidos salimos también de casa del Sr. Paraiso, á quien, lo mismo que al Sr. Rector, envió desde aquí, ya que la ocasión brinda á ello, nuevo testimonio de gratitud en nombre de la clase por el buen concepto que les merece y por la afectuosa acogida que dispensaron á sus representantes.

La hipérbole

Tal fué el resultado de las dos visitas á que no pudo asistir el Sr. Osés por el motivo indicado al principio.

Si al relatarlas hemos incurrido en exagerado optimismo, cúlpese, no á nuestra flaqueza de memoria, y aun menos al deseo de imitar al doctor Pangloss; cúlpese á la proverbial cortesía y notoria benevolencia de los visitados. Y si esta excusa no fuera admisible, cúlpese en definitiva al Sr. Osés, que es aficionado como el que más al uso y aun al abuso de la hipérbole cuando habla de mi humilde persona. La influencia del medio es innegable, y yo confieso que momentos antes de escribir estas líneas, he leído los artículos que el Sr. Osés ha dedicado á la Asamblea de Maestros.

MARCELINO LÓPEZ ORNAT.

SUSCRIPCIÓN

Relación de lo recaudado en esta redacción con el objeto de obsequiar al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Suma anterior	259'25 pesetas.	
D. ^a Miguela Hernández, Plasas	1'50	»
D. Alejandro Bayarte, Uncastillo	1	»
D. ^a Teresa Calvo, ídem	1	»
D. Dionisio García, Boquiñeni	1	»
D. ^a Urbana Duarte, ídem	1	»
» Joaquina Baringo, Osera	1	»

» Eugenia Azcoaga, Zaragoza	5	»
» Pilar Casanova, Monegrillo	1'50	»
D. Antonio Carceller, Ruesca	1	»
Total	273'25	»

Nota.—A los maestros representados por el señor Uriarte les basta participar á dicho señor la cantidad con que quieren contribuir, y les suplicamos sea lo más pronto posible con objeto de terminar cuanto antes la suscripción.

CAMPAÑA INSENSATA

En el proceso que se ha desarrollado con motivo de los supuestos peligros que amenazaban la existencia de los Derechos pasivos del Magisterio hemos guardado aquella prudente actitud de quien quiere formular un juicio que no necesite luego de menguadas rectificaciones.

Hemos visto con pena, pero guardando estudiado silencio, la campaña de difamación personal seguida por cierto colega madrileño; y decimos de difamación porque hemos visto atacada con saña, con terrible saña, una personalidad ilustre que merece la gratitud de todos los Maestros de España.

Tuviera razón el colega para denunciar hechos criminosos y entendiéramos entonces, como ahora, que no es el lenguaje de las extremas virulencias el que hace valer y prevalecer la razón. Al contrario, la denuncia que tiene la conciencia de su grandeza, que se inspira en la nobleza y en la justicia, huye del lenguaje apasionado, que suele ser por regla general la gran razón de la sinrazón; y es tanto más serena y tanto más digna cuanto más terrible se levanta defendiendo las causas nobles.

Cierto colega madrileño ha pretendido formar agotando la paciencia de los Maestros de provincias, la gran tempestad que debiera estallar sobre la Junta central de Derechos pasivos; aun ha podido sorprender la buena fe de pobres espíritus muy dados á sentir la alarma al percibir el eco lejanísimo del trueno. Pero, no; el colega se ha equivocado. La misma forma en que se hacía la campaña convertíala en sospechosa para aquellas inteligencias recogidas en la observación y poco amigas del estruendo de escaramuzas sobrado livianas.

Esta conducta nuestra, observada igualmente por bastantes apreciables colegas, ha dejado suspenso el juicio de los Maestros, dándoles aquella apacible confianza que no admite las sugerencias violentas. Sabíamos que la bomba estallaríala y pensábamos concienzudamente que del mayor ó menor estruendo y de las consecuencias inmediatas del estallido sacaríamos la lección provechosa que era justo sacásemos habiendo tenido la doble paciencia de barajar juicios extraños y esperar calmamente.

Por fin resonó el estallido el día 8 del actual. Pero fué un estallido triste; no de bomba que destroza, sino marronazo de relumbrón, que se deshace en miriadas sin dejar ni aun el recuerdo de la luz fugitiva disipada en segundos.

Por decoro propio no queremos hacernos eco de los juicios contradictorios de la prensa madrileña al relatar lo ocurrido en la reunión del día

8. Esas contradicciones nos ayudan á formular un juicio concreto:

«Estimamos que existen peligros remotos para la Caja de Derechos pasivos; entendemos que no aparece probada la delincuencia de los Vocales de aquella Junta Central; nos afirmamos en el juicio de que el Sr. Navarro Rodrigo ha sido tan violenta como injustamente atacado; nos ratificamos en la creencia sustentada por la Asamblea de Maestros de Zaragoza de que la misma Junta central de Derechos pasivos propondrá soluciones para evitar los peligros, por fortuna todavía lejanos y creemos que se impone un cambio radical en nuestras costumbres periodísticas para que no seduzca con facilidad la palabra del primer enemigo que tenga á bien emprender una campaña insensata.»

Sentimos mucho ponernos frente á frente de otros juicios acaso no muy meditados y por tanto no muy firmes; ni somos ministeriales de nadie, ni hacemos política de clase ni somos capaces de acibarar ni endulzar las penas de nadie. Estamos por encima de todo y por ello nos reservamos el derecho de emitir un juicio severo sobre las cosas orillando las personalidades, que no son nada para nosotros, por muy encumbradas que se hallen, cuando nos vemos obligados á rendir culto á la verdad y á la justicia.

Los Maestros de esta provincia, cuya sensatez se probó sobradamente en la última Asamblea, pueden quedar tranquilos sobre la suerte de la Caja de Derechos pasivos. No es hora aun de que asistan al desenlace de la gran trama desarrollada en varios meses, porque, caídos los ídolos de sus pedestales, entrando las cuestiones en el terreno del dominio público, pronto han de ver si es necesario que acudan con las fuerzas de su inteligencia en auxilio de la sagrada institución.

No extrañen nuestros lectores este lenguaje. Vemos á la prensa insegura y cómo empieza la rectificación de juicios por parte de aquellos mismos que corearon, con disculpable inconciencia, al batallador colega madrileño que ha fundado sus denuncias en apasionamientos y en rumores sin origen conocido.

Si nos parece reprensible la campaña insensata que de modo tan violento se desacreditó en Madrid en la reunión celebrada por los Maestros de la corte el día 8, tampoco debemos aconsejar la confianza absoluta en el porvenir; al contrario, es necesario que ahora más que nunca se esfuercen todos, individual y colectivamente, en proponer soluciones que eviten los peligros de que tantas y tantas veces se ha hecho eco la prensa profesional.

Nosotros, por nuestra parte, comenzaremos desde el próximo número una serie de artículos sobre el grave asunto y convertiremos estas columnas en tribuna libre en donde se expongan las ideas de todos, bien que cerrando la puerta á las inútiles polémicas por la poca luz que generalmente arrojan y porque, embrollándolos, quitan unidad á los juicios.

Used 19 de Enero de 1899.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ARAGONÉS.

Muy señor mío: Sirvase V. insertar en el primer número de su ilustrada revista profesional las siguientes líneas, por lo cual le da las gracias y se repite de V. afmo. s. s. q. b. s. m.

Agustín Juli.

A los Maestros del partido de Daroca

El *Heraldo del Magisterio* de Madrid, ofrece á la consideración de todo el Magisterio de 1.ª enseñanza un *proyecto de ley* altamente beneficioso para la clase. Con objeto, pues, de estudiar todos y cada uno de los importantísimos extremos que comprende, y por indicación del Sr. Inspector de la provincia, se os invita y convoca á una reunión que en la escuela pública de niños de Daroca tendrá lugar el día 29 del actual á las diez de su mañana.

Siendo el asunto de tanta importancia, este vuestro compañero confía en que todos asistiréis *personalmente* á examinar y dar vuestro parecer al proyecto, que, convertido en ley, tantas ventajas y beneficios pudiera reportarnos.

Con este motivo os saluda á todos afectuosamente vuestro amigo y compañero

AGUSTÍN JULI.

Sección Oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden de 7 de Enero de 1899 resolviendo las propuestas presentadas contra la relación de escuelas de niñas de 1.100 pesetas.

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones presentadas contra la propuesta para proveer por concurso de ascenso varias escuelas elementales de niñas, dotadas con 1.100 anuales de sueldo:

Considerando que la mayoría de ellas están basadas principalmente en que algunas de las concursantes propuestas para desempeñar escuelas han obtenido plaza de igual sueldo y categoría en concursos anteriores, hallándose en la actualidad desempeñando éstas, por lo que debieran excluirse:

Considerando que si bien puede ser cierta la afirmación de las exponentes, dada la circunstancia de resolver con alguna lentitud los concursos, merced al número excesivo de los aspirantes que acuden á los mismos, lo cual permite solicitar la admisión en varios, temerosos de quedarse sin plaza en el primero que se presentan, es indispensable, al formular las respectivas propuestas examinar los expedientes de cada concursante, teniendo en cuenta lo que resulte de las hojas de servicios presentes, admitiendo en aquéllas á todos los que se hallen en condiciones legales para ello, tanto más si se ignora oficialmente que se hallan desempeñando escuelas de igual clase y grado á las que se pretenden:

Considerando que á pesar de lo manifestado en contra por algunas exponentes, todas las concursantes incluidas en la propuesta de referencia se hallan clasificadas con arreglo á lo que resulta de las respectivas hojas de servicio debidamente certificadas, y con sujeción á las prescripciones del reglamento, y en su virtud no deben ser objeto de modificación:

Considerando, sin embargo, de lo anteriormente expuesto, que la concursante doña Rosa Miró y Pla, que figuraba en la propuesta con el núm. 135, no debió ser admitida por no constar en su hoja de servicio que disfrute ni haya disfrutado sueldo de 825, circunstancia exigida para concursar escuelas de 1.100 pesetas, y que al hacerlo se cometió un error que fué advertido por la



reclamante doña Esperanza Mora, que protesta por dicha causa:

Considerando que á consecuencia de que el nombramiento hecho por la Junta de patronato para la escuela de Abanto y Ciérvana (Las Carreras) á favor de la concursante doña Celestina Barandica, núm. 391 de la propuesta, da lugar á que ésta sea modificada ligeramente, pasando doña Timotea Izaguirre, propuesta por esa Dirección general para la indicada escuela, á desempeñar la de Tolosa, y quedándose doña Victoriana Sierra, designada para esta última, sin escuela alguna en razón á que las que solicita, además de la mencionada han sido propuestas á concursantes con mejor derecho:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver las reclamaciones de que se deja hecho mérito, disponiendo que las aspirantes que por virtud de este concurso obtengan nombramiento se hallen obligadas á presentar ante las autoridades encargadas de darles la correspondiente posesión de sus destinos, un certificado de la Junta provincial respectiva en que se haga constar la clase, grado y sueldo, de la escuela que por virtud de aquél dejen de desempeñar, así como el tiempo servido en ésta, con objeto de que al posesionarse de sus nuevos cargos acrediten sus condiciones legales para obtenerles exigiéndose la responsabilidad debida de la falta del cumplimiento de este requisito á los funcionarios encargados de dar posesión.

Al propio tiempo se ha servido acordar que la concursante doña Rosa Miró y Pla figure en la propuesta entre las excluidas por no reunir las condiciones exigidas por el reglamento para concursar escuelas dotadas con 1.100 pesetas.

Y por último, ha tenido á bien S. M. disponer que, á consecuencia del nombramiento hecho por el patronato para la escuela de Abanto y Ciérvana, sea modificada la propuesta en la forma que se deja expresada, expidiéndose los nombramientos oportunos por ese Centro directivo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Enero de 1899.—Sagasta.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(Gaceta del 16 de Enero).

CONSULTA

A dos Maestros consortes que se hallan desempeñando en una misma localidad su profesión y que hasta hoy vienen disfrutando en una sola casa las dos reducidas habitaciones que tenían antes de casarse ¿puede el Ayuntamiento quitarlos de la misma y darles otra que no tenga más de una cocina y la habitación necesaria para un solo maestro, ó tiene que dar dos habitaciones decentes y capaces con sus correspondientes cocinas? De no haber otra casa en el pueblo que reúna las condiciones de la que hoy habitan ¿se puede obligar al Ayuntamiento á que dé á ambos profesores dos casas?

CONTESTACION

Hay aquí dos cuestiones distintas: una es la legal, y otra de apreciación. Respecto á la primera, sabido es que está mandado que los maestros consortes tienen derecho á dos habitaciones; en cuanto á la segunda, á los maestros y al municipio interesa una avenencia, y en caso de disenso, el conflicto debe ser resuelto por la Junta provincial, á la que debe reunir la parte que se considere perjudicada.

Noticias y comentarios

Asociación provincial.—Aprovechada fué la sesión que el domingo último celebró la Comisión permanente de la Asociación provincial.

Se hizo en primer lugar la distribución de cargos, en virtud de la facultad delegada por los representantes de los partidos en la Asamblea de Diciembre anterior, y quedó constituida para el presente año la citada Comisión en la forma siguiente: Presidente, D. Marcelino López; Vicepresidente, D. Juan Moreno; Depositario, D. Tomás Enciso; Interventor, D. Manuel Cortés; Secretario, D. Nicolás Tello; Vicesecretario, D. Guillermo Fatás; Vocales, D. Benito Andrés, D.^o Patrocinio Ojuel y D.^o Guadalupe Dieste, los cuales tomaron posesión de sus respectivos cargos.

Se dió cuenta de la afectuosa carta en la que el Excmo. Sr. D. Carlos Navarro y Rodrigo contesta al testimonio de adhesión á su persona, como Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos, que se le envió en cumplimiento de lo acordado por la Asamblea en 30 del pasado.

Puesto ya en limpio el Reglamento por el cual ha de regirse la Asociación, quedó firmado, acordándose presentarlo sin pérdida de tiempo á la aprobación del señor Gobernador civil é imprimirlo en seguida para remitir ejemplares del mismo, á la vez que de títulos de socio—que ya se están litografiando—á las Juntas de partido. Se cree que el envío podrá hacerse en lo que resta del presente mes.

Se formaron varias subcomisiones encargadas de redactar en breve varias instancias y documentos en cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea.

Y por último, se acordó publicar en los periódicos profesionales de esta provincia una circular dando cuenta de haberse constituido la Comisión, y excitando á todos los comprofesores á ingresar en las Asociaciones de partido ya establecidas, y á formarlas en donde no las hubiese.

Los reunidos reiteraron su propósito de hacer cuanto de ellos dependa, aun á costa de trabajos y sacrificios de todo género, para establecer sobre bases sólidas la Asociación y procurar que ésta cumpla sus fines. Al efecto creen contar con la adhesión de la inmensa mayoría, casi de la totalidad, de los compañeros de la provincia, decididos al parecer á secundar con actividad y entusiasmo los trabajos que realizan los de la capital.

Merecen plácemes unos y otros. Adelante.



Jubilados.—No deja de llamar la atención extraordinariamente el que habiéndose pagado en la mayoría de las provincias el segundo trimestre á los maestros jubilados no sepamos todavía una sola palabra en esta provincia, aun cuando nos consta con certeza que la Junta provincial de Instrucción pública remitió veinte mil y pico pesetas á fines de Octubre próximo pasado para tal pago.

La Junta central de derechos pasivos ¿tendrá en cuenta que Zaragoza ha de figurar en tal caso la última por el orden alfabético? puesto que en el primer trimestre se tardó un mes y en el segundo sucede lo propio.

Esperamos, pues, que la Junta central de derechos pasivos tendrá en cuenta esta pequeña observación para el tercer trimestre con el fin de que cobre con puntualidad sus haberes la tan sufrida clase de jubilados, ancianos en su mayoría y sin más recursos que su corta asignación.

A última hora se nos dice que hoy ha llegado la orden para pagar á los jubilados.



Rectorado.—*Renuncia.*—Ha renunciado la escuela de Peracense (Teruel) D.^o Teresa Eces Miralles.

Devolución.—Lo ha sido por la superioridad el expediente formado por el Maestro de Alfamén don Vicente Domenech para que de una certificación de estar al corriente en el pago de sus haberes.

Consejo.—El Consejo Universitario acordó sobreseer el expediente Gubernativo formado al Maestro de Alpartir D. Juan Meseguer.



Nuevas escuelas.—En una de sus últimas sesiones acordó el Ayuntamiento de Calatayud destinar fondos para la construcción de otro edificio de escuelas.

Merece aplausos la conducta de aquella corporación que no escatima sacrificios en bien de la enseñanza.

Sin clase de adultos.—En vista de los obstáculos que se oponían al establecimiento de la clase de adultos en las escuelas rurales de Zaragoza, el Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado suprimir este año tal enseñanza.

Aspirante.—Entre los aspirantes á la Inspección de primera enseñanza vacante en la provincia de Soria se cuenta el Director de aquella escuela Normal de Maestros D. Agustín de la Puente.

Conferencias universitarias.—Entre las que han de tener lugar durante este curso en la Facultad de Medicina de esta ciudad encontramos las siguientes de interés para nuestra clase:

21 de Enero.—Discurso inaugural por el Ilmo. señor Rector D. Antonio Hernández Fajarnés.—Tema: «La Universidad ante la patria».

28 de Enero.—D. Fernando Polo.—Tema: «Herencia y Educación.»

10 de Marzo.—D. Eduardo Ibarra.—Tema: «La enseñanza de la Historia ante el estado de España».

15 de Abril.—D. Patricio Borobio.—Tema «Educación, Instrucción y Enseñanza».

Mesas y bancos.—La comisión de Instrucción ha solicitado del Ayuntamiento de esta ciudad autorización para ordenar se construyan mesas de escritura y bancos con destino á la escuela de niños de la plaza de la Libertad.

Renuncia.—Ha presentado la de la escuela de Bádenas para la que fué nombrado el Maestro de Cañizar D. Félix Gea.

Ministro probable.—Se indica con marcada insistencia que muy en breve desaparecerá de nuestro gobierno el ministerio de Ultramar y que el ministro de este departamento Sr. Romero Girón ocupará la cartera de Fomento.

Y se asegura que será éste uno de los cuatro ministros que llevarán á las Cortes el proyecto de grandes reformas cuando aquéllas se abran.

¡Dios nos tenga de su mano!

Concurso desierto.—Se ha declarado desierto el concurso de traslado para proveer las escuelas superiores de niñas de Palencia, Yecla y regencia de Ciudad Real por haberse presentado una sola concursante y haber sido ésta excluida.

¡Tanta belleza!—Circula por la prensa, no sabemos con qué visos de fundamento, la noticia de que el Sr. Sagasta se halla decidido á suprimir la preferencia de las señoras Maestras en la provisión de escuelas mixtas.

No será verdad tanta belleza.

Defuncion.—Ha fallecido en Barcelona doña Ana Ferreras, esposa de nuestro respetable amigo don Antonio J. Bastinos.

Acompañamos á éste y á su familia en el gran dolor que les aflige en estos momentos y deseámosle la resignación cristiana tan necesaria en este trance.

Nombramientos.—Conforme á lo dispuesto en la 6.^a disposición transitoria del Real decreto de 23 de Septiembre último, se ha declarado la propiedad del cargo de primer Maestro que sirve en comisión en la Normal de Ciudad Real de D. Domingo Clemente.

—De conformidad con lo preceptuado en la 7.^a dis-

posición transitoria del citado Decreto, se ha declarado la propiedad, habiéndose firmado y cursado, como en el caso anterior, las oportunas órdenes, á los siguientes Profesores interinos de Escuela Normal:

D. Lucas de la Iglesia, de Zamora; D. Julián Jimeno y D. Higinio Gallego, de Guadalajara; D. Florencio González, de León; D. Manuel Táboas, de Lugo; don Domingo Lozano y D. Eusebio del Olmo, de Almería; D. Juan Morales Ruiz, de Málaga; D. Juan Francisco Morate, de Toledo; D. Leopoldo Elías Martínez, de Logroño; D. Mariano Bara, de Huesca; D. Cayo Martínez Checa, de Cuenca, y D. Julián Chave y D. Pío Frías Espinosa, de Burgos.

—También ha obtenido igual confirmación D.^a Natalia Muñoz, de la Normal de maestras de Cádiz.

—En el concepto de interinos han sido nombrados: D. Juan Jiménez Fernández, maestro de Piedrahita (Ávila), y D. Tomás Velázquez Frías, de Horcajo de la Torre (Cuenca).

Una instancia.—Algunos Profesores interinos de las Normales no comprendidos en el Decreto de 23 de Septiembre, han elevado á la superioridad una instancia en súplica de que se reforme el expresado Decreto y sean equiparados á los Auxiliares de Universidades é Institutos, en cuanto á las condiciones que exige el Real decreto de 11 de Octubre último para la obtención de cátedras numerarias.

Títulos administrativos.—En la Secretaría de la Universidad se han recibido los títulos administrativos de Maestras con 1.100 pesetas anuales á favor de D.^a Gabriela Muro y Sáinz, de Calahorra; D.^a Josefa de Andonegui y Sáinz, de Briones (Logroño); D.^a Sabina López Albillos, de Ateca; D.^a María Pardos Canal, de Jaca; D.^a Evarista Clos Rebullida, de Maella.

Mala noticia.—Se nos dice que la Delegación de Hacienda de esta provincia, faltando á lo prescrito en el Real decreto de 19 de Abril de 1896 y á las instrucciones dictadas para su cumplimiento por los Ministerios de Fomento y Hacienda, retiene indebidamente la mayor parte de los recargos municipales de 123 pueblos próximamente, en lugar de expedir como procede y se ha hecho hasta hoy, mandamiento de ingresos de los mismos en la Caja especial de 1.^a enseñanza.

Por fas ó por nefas, siempre se retrasa el pago de las atenciones de 1.^a enseñanza, á pesar de la preferencia que la ley les otorga y cualquiera se cree autorizado para incautarse del dinero de los Maestros.

No estaría de más se convocara á la Junta provincial de Instrucción extraordinaria para tratar de este asunto y adoptar las resoluciones que procedan.

Sección económica

Ingresos hechos directamente por los Ayuntamientos en la Caja especial de primera enseñanza:

Día 18.—Pradilla, 500 pesetas; Monegrillo, 837'17; Farlete, 1.141'12.

Día 19.—Gelsa, 569'07; Belchite, 500; Berdejo 63'63; Bureta, 66'29; Fréscano, 116'69; Pina, 400; Quinto, 397'6; Tiermas, 310'69; Fuentes de Ebro, 409'06; Orcajo, 234'37; Ruesia, 395'99; Urriés, 294'78; Alcalá de Moncayo, 29'45; Bagnés, 96'60; Belmonte, 210'15; Piedratjada, 203'90.

Día 20.—Lumpiaque, 200; Cerveruela, 419'95; Valtorres, 144'78.

Día 21.—Orera, 37'64; Retascón, 15'68; Pintano, 276'20; Illueca, 618'75.

Día 23.—Artieda, 300.

Día 24.—Figuieruelas, 114'85; Zuera, 35'76; Brea, 2516.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA

Estado de las obligaciones de primera enseñanza en 1.º de Enero de 1899

PUEBLOS	Se adeudaba en 30 de Septiembre	IMPORTA el segundo trimestre	TOTAL	COBRADO	SE ADEUDA EN 31 DE DICIEMBRE		TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Por atrasos Pesetas	Por corriente Pesetas	Pesetas
Morés	2 115 29	468 75	2.584 04	1 119 40	1.022 99	441 65	1.464 64
Munébrega	1 797 85	624 38	2 422 23	525 82	1 390 40	506 01	1 896 41
Nigüella	1 191 93	150 62	1 342 55	115 21	1 089 46	137 88	1 227 34
Olvés	3 864 85	421 88	4 286 73	218 87	3 365 20	702 66	4 067 86
Orea	716 61	168 75	885 36	788 43	»	96 93	96 93
Paracuellos de Jiloca	1.145 15	468 75	1 613 90	1 058 92	310 08	244 90	554 98
Paracuellos de la Ribera	2 181 60	468 75	2.650 35	384 96	1 921 90	343 49	2.265 39
Purroy	1.483 52	131 25	1.614 77	449 01	1.070 92	94 84	1.165 76
Santa Cruz de Grió	888 02	418 75	1 306 77	539 29	»	767 48	767 48
Sabiñán	»	618 75	618 75	618 75	»	»	»
Sediles	155 58	187 50	343 08	167 01	»	176 07	176 07
Sestrica	335 49	500	835 49	268 54	»	566 95	566 95
Terrer	284 54	468 75	753 29	753 29	»	»	»
Tierrga	6.531 25	493 75	7 025	879 16	5.449 10	696 74	6.145 82
Terralba de Ribota	1.399 93	468 75	1 868 68	467 72	1.046 68	354 28	1 400 96
Tobed	3.041 37	656 25	3 697 62	2 649 10	»	1.048 52	1.048 56
Velilla de Jiloca	32 61	214 06	246 67	210 67	»	36	36
Villalva	495 60	146 25	641 85	212 86	378 51	50 48	428 99
Viver de la Sierra	737 35	141 25	878 60	210 25	627 87	40 48	668 35
			64.448 12	21.157 95	29.584 86	13.705 31	43 290 17
Caspe	3 240 23	2.563 14	5.803 37	4 741 95	»	1.061 44	1.061 44
Cinco Olivas	5.411 36	468 75	5 860 11	2.092 03	3 329 35	431 73	3.761 08
Chiprana	5 712 99	518 75	6 311 74	96 20	5 168 60	1.046 94	6 215 54
Escatrón	23.743 44	1 316 25	25 059 69	3 093 48	21.109 05	857 16	21.966 21
Fabara	3 361 08	618 75	3 979 83	659 08	2 531 66	789 09	3 320 75
Fayón	4.455 46	618 75	5 074 21	910 96	3.655 21	508 04	4.163 25
Maella	»	857 50	857 50	857 50	»	»	»
Mequinenza	4.935 40	825	5 760 40	2.034 76	2.764 43	961 21	3 725 64
Nonaspe	493 35	618 75	1.112 10	99 54	»	1 012 56	1 012 56
Sástago	23 559 87	1.480	25 039 87	1.222 91	22 006 30	1 810 66	23 816 96
			84 858 82	15 815 39	60 564 60	8 478 83	69 043 43
Daroca	»	1.100	1 100	1.100	»	»	»
Abanto	2.382 19	345	2.727 19	994 51	1 247 09	485 59	1 732 68
Acared	7.609 77	483 75	8.093 52	78 80	7 153	861 72	8 014 72
Aguarón	3 491 37	1.237 50	4.728 87	3 645 68	»	1.083 79	1.083 79
Aladrén	130 86	176 25	307 11	25 51	»	281 60	281 60
Aldehuela de Liestos	1.942 46	131 25	2 073 71	202 17	1.643 51	228 03	1 871 54
Anento	1.545 50	191 25	1.736 75	163 39	1 371 21	202 15	1 573 36
Atea	1 308 93	641 25	1.950 18	1 112 44	»	937 74	837 74
Badules	85 98	216 25	302 23	93 28	»	208 95	208 95
Balconchán	719 11	93 75	812 86	180 43	578 01	54 42	632 43
Berruoco	237 06	112 50	349 56	138 81	0 26	210 49	210 75
Cariñena	413 61	1.732 50	2.146 11	2.146 11	»	»	»
Cerveruela	1.143 19	206 25	1 349 44	62 53	983 35	303 56	1 286 91
Codos	1.072 23	618 75	1.690 98	610 62	461 61	618 75	1.080 36
Cosuenda	250 44	618 75	869 19	784 94	»	84 25	84 25
Cuerlas (Las)	259 43	131 25	390 68	9 37	242 57	138 74	381 31
Cubel	1 978 33	216 25	2 194 58	0 15	1 761 93	432 50	2 194 43
Encinacorba	2.863 79	624 38	3 488 17	127 56	2 320 27	1.040 34	3 360 61
Fombuena	580 24	100	680 24	1 50	497 40	181 34	678 74
Fuentes de Jiloca	3.722 55	648 75	4 371 30	1.214 98	3 138 15	18 17	3.156 32
Gallocanta	73 52	137 50	211 02	92 95	»	118 07	118 07
Langa	1.084 41	468 75	1.553 16	200 07	505 34	847 75	1 353 09
Lechon	95 41	93 75	189 16	77 69	55 96	55 51	111 47
Luesma	130 44	168 75	299 19	127 10	»	172 09	172 09
Mainar	1 452 48	330	1 782 48	366 50	860 58	555 40	1 415 98
Manchones	6.022 66	476 25	6 498 91	1 687 42	4 192 74	618 75	4 811 49
Mara	4 944 28	493 75	5 438 03	78 75	4.563 52	795 75	5 359 28
Miedes	4 901 35	533 87	5.435 22	764 80	3 984 32	606 10	4 670 42
Montón	22 68	214 06	236 74	162 58	»	74 16	74 16
Murero	697 06	218 75	915 81	131 59	622 23	161 99	784 22
Nombrevilla	906 01	150	1 056 01	227 08	672 01	156 92	828 93

PUEBLOS	Se adeudaba	IMPORTA	TOTAL	COBRADO	SE ADEUDA EN 31 DE DICIEMBRE		TOTAL
	en 30	el segundo tri-			For atrasos	Por corriente	
	de Septiembre	mestre	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Orajo	283 74	234 37	518 11	134 37	149 37	234 37	383 74
Paniza	1.130 86	618 75	1 749 61	1.208 85	»	540 76	540 76
Rotascón	44 14	101 25	145 39	74 50	15 68	55 21	70 89
Romanos	984 46	131 25	1.115 71	337 31	584 56	193 84	778 40
Ruesca	1.974 74	131 25	2.175 99	19 48	1 841 61	244 90	2.086 51
Santed	1 648 77	131 25	1.780 02	150	1.553 59	76 43	1.630 02
Torralba de los Frailes	1 808 29	206 25	2 014 54	743 35	1 000 58	270 61	1.271 19
Torralvilla	255 08	181 25	436 33	397 35	»	38 98	38 98
Used	2 757 77	618 75	3 376 52	965 83	1 487 41	923 28	2.410 69
Valdehorna	526 93	117 82	644 75	573 60	»	71 15	71 15
Vál de San Martín	852 01	168 75	1.020 76	243 10	524 95	252 71	777 66
Villadoz	73 34	225	298 34	129 62	»	168 72	168 72
Villafeliche	»	618 75	618 75	510 62	»	108 13	108 13
Villanueva de Jiloca	1.087 47	441 88	1.529 35	183 66	819 69	526	1 345 69
Villarreal	849 24	168 75	1 017 99	610 13	277 96	129 90	407 86
Vistabella	6 248 94	491 25	6.740 19	4 766 08	1 512 77	461 34	1 974 11
			90 090 75	27.656 56	46 623 23	15 810 96	62 434 19
Ejea	6 376 17	2 244 75	8 620 92	2 454 69	4 128 76	2.037 47	6 166 23
Ardisa	2 952 80	234 37	3.187 17	211 88	2 511 03	464 26	2 975 29
Asín	110 27	183 75	294 02	110 27	»	183 75	183 75
Biota	2 885 64	618 75	3 504 39	714 22	2 227 85	563 32	2 790 17
Castejón de Valdejasa	5 453 05	618 75	6 071 80	972 43	4 411 20	688 17	5 099 37
Erla	3 021 08	528 75	3 549 83	753 02	1 867 56	924 25	2 791 81
Farasdués	343 06	468 75	811 81	95 07	»	716 74	716 74
Frago (El)	862 63	493 75	1 365 38	587 51	261 10	507 77	768 87
Layana	296 26	168 75	465 01	392 97	»	72 04	72 04
Luna	1 129 97	668 75	1.798 72	806 79	»	991 93	991 93
Murillo de Gállego	1.244 13	618 75	1 862 88	700 13	330 75	832	1 162 85
Orés	2.938 07	506 25	3 444 32	446 14	2 176 62	821 56	2 998 18
Pedrosas (Las)	391 50	165 93	557 43	311 17	»	246 26	246 26
Piedratajada	84 04	219 38	303 42	99 52	»	203 90	203 90
Pradilla	4 484 03	468 75	4 952 78	468 69	3 684 24	799 15	4 484 09
Puendeluna	2 608 69	165	2 773 69	92 13	2 352 37	329 19	2 681 56
Remolinos	170 30	468 75	639 05	230 90	»	408 15	409 15
Sta. Eulalia de Gállego	489	600	1.089	1 089	»	»	»
Tauste	»	1.862 50	1 862 50	1 865 50	»	»	»
Valpalmas	»	206 25	206 25	147 83	»	58 42	58 42
Sierra de Luna	608 83	468 75	1.077 58	304 47	»	773 11	773 11
			48.428 95	12 856 33	23 952 18	11.620 44	35.572 62
Pina	»	1.057 17	1 057 17	1.011 24	»	45 93	45 93
Alborge	5.225 38	468 75	5 694 13	25	4 794 31	874 82	5 669 13
Alforque	3.172 94	219 38	3 392 32	933 37	2 041 90	417 15	2 459 05
Almolda (La)	»	618 75	618 75	341 25	»	277 50	277 50
Bujaraloz	190 18	618 75	808 93	782 27	»	26 66	26 66
Farlete	4 483 94	468 75	4 952 69	851 62	3.176 82	824 25	4 101 07
Fuentes de Ebro	»	721 88	721 88	313 83	»	408 05	408 05
Gelsa	475 82	1.053 12	1.528 94	924 20	»	604 74	604 74
Mediana	»	660 93	660 93	223 39	»	437 54	437 54
Monegrillo	4 446 72	662 50	5.109 22	1 454 88	3 304 41	349 93	3 654 34
Nuez	14 97	168 75	183 72	183 72	»	»	»
Osera	333 53	483 75	817 28	436 43	»	380 85	380 85
Quinto	4 257 60	1 053 15	5 310 75	2 251 83	2.002 12	1 056 80	3 658 92
Rodén	1 146 33	131 25	1.277 58	165 60	896 07	215 91	1 111 98
Velilla de Ebro	4 281 71	618 75	4 900 46	362 41	3 624 15	913 90	4 538 05
Villafranca de Ebro	462 66	468 75	931 41	603 81	»	327 50	327 50
Zaida (La)	1.717 11	234 38	1 951 49	408 88	1 242 55	300 06	1 542 61
			39 917 65	11 273 73	21.182 33	7 461 59	28 643 92
Sos	100	387 50	487 50	487 50	»	»	»
Artieda	780 08	131 25	911 33	134 55	591 23	185 55	776 78
Bagüés	79 84	131 25	211 09	113 49	»	97 60	97 60
Biel	2 155 79	618 75	2 774 54	1 098 31	1 066 10	60 13	1.676 23
Castiliscar	1.964 61	468 75	2 433 36	445 48	1 845 40	142 48	1.987 88
Escó	93 06	165 94	259	148 31	»	110 69	110 69
Fuencalderas	993 74	168 75	1 162 49	164 90	717 49	280 10	997 59
Isuerre	1 646 33	183 75	1 830 07	409 66	1 061 38	359 03	1 420 41
Lobera	6.416 72	493 75	6 910 48	348 18	5 618 03	944 27	6.562 30
Longás	385 91	491 25	887 16	»	»	887 16	887 16
Lorbés	101 69	141 25	242 94	34 43	»	208 51	208 51
Luesia	6 388 49	707 50	7.095 99	339 35	5 635 23	1.119 41	6 756 64

PUEBLOS	Se adeudaba	IMPORTA	TOTAL	COBRADO	SE ADEUDA EN 31 DE DICIEMBRE		TOTAL
	en 30	el segundo tri-			Por atrasos	Por corriente	
	de septiembre	mestre					
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Malpica	346 19	141 25	487 44	164 70	223 89	98 85	322 74
Mianos	192 63	131 25	323 88	33 57	95 53	194 78	290 31
Navardún	282 40	216 25	498 65	245 84	125 36	127 45	252 81
Pintano	783 79	206 25	996 04	173 24	606 68	216 12	822 80
Ruesta	389 25	498 75	888	»	»	888	888
Sádaba	108 39	698 75	807 14	719 65	»	87 49	87 49
Salvaterra	1 337 77	618 75	1.956 52	658 13	472 71	825 68	1.298 39
Sigüés	214 98	262 50	477 48	329 99	»	147 49	147 49
Tiermas	202 66	498 75	701 41	111	»	590 41	590 41
Uncastillo	1 534 86	1 115 61	1.650 47	1.089 89	»	560 58	560 58
Undués de Lerda	2 974 90	518 75	3.493 65	841 81	2.297 53	354 31	2 651 84
Undués Pintano	1 013 65	168 75	1 182 40	573 77	419 02	189 61	608 63
Urriés	289 18	412 50	701 68	79 63	»	622 05	622 05
			39.370 71	8.745 38	20 777 58	9.847 75	30 625 33
Tarazona	»	2 114 38	2.114 38	2.114 38	»	»	»
Alcalá de Moncayo	315 87	206 25	522 12	103 17	161 25	257 70	418 95
Añón	642 87	618 75	1.261 62	373 11	317 59	670 92	888 51
Buste (El)	1.060 03	206 25	1.266 28	785 36	398 94	81 98	480 92
Cunchillos	243 25	203 75	447	134 09	107 62	205 29	312 91
Fayos (Los)	965 91	251 88	1 217 79	181 03	890 23	146 53	1.036 76
Litago	6.777 26	493 75	7.271 01	83 66	6.387 85	799 56	7 187 35
Grisel	447 49	248 38	695 87	264 68	295 41	135 78	431 19
Lituénigo	500 99	181 25	682 24	5 01	496	181 23	677 23
Malón	342 59	618 75	961 34	217 86	»	743 48	743 48
Novallas	431 21	618 75	1.049 96	529 84	218 92	301 20	520 12
San Martín de Moncayo	119 56	183 75	303 31	115 18	7 30	180 83	188 13
Santa Cruz de Moncayo	255 64	168 75	424 39	144 58	173 91	105 90	279 81
Torrellas	317 60	493 75	811 35	500	»	311 35	311 35
Trasmoz	1.293 39	193 75	1.487 14	138 19	1.094 13	254 82	1.348 95
Vera	2.148 57	618 75	2.767 32	1.101 78	1.336 48	329 06	1.665 54
Vierlas	184 20	131 25	315 45	275 58	»	39 87	39 87
			23 598 57	7.067 50	11.785 63	4.745 44	16 531 07
Zaragoza	»	28 818 75	28 818 75	28 818 75	»	»	»
Alfajarín	90 31	468 75	559 06	312 74	»	246 32	246 32
Buigo (El)	2.716 33	468 75	3.185 08	807 54	1.713 85	663 69	2 377 54
Cadrete	777 51	503 75	1.281 26	419 35	169 59	692 32	861 91
Cuarte	2.691 23	151 25	2.842 48	1 046 27	1.543 43	252 78	1 796 21
Joyosa (La)	113 88	131 25	245 13	113 88	»	131 25	131 25
Leciñena	4 337 69	618 75	4.956 44	2.125 70	2 055 63	775 11	2 830 74
María	920 50	483 75	1.404 25	485 23	758 18	160 84	919 02
Pastriz	1.935 42	503 75	2.439 17	551 26	1 340 27	547 64	1 887 91
Perdiguera	3.403 53	468 75	3.872 28	2.130 30	1.262 22	479 76	1.741 98
Puebla de Alfindén	1.068 94	468 75	1.537 69	546 64	491 51	499 54	991 05
San Mateo de Gállego	739 47	468 75	1 208 22	256 94	294 54	656 74	951 28
Sobradiel	»	222	222	222	»	»	»
Torrecilla de Valmadrid	752 32	131 25	883 57	279 61	441 19	162 77	603 96
Torres de Berrellén	295 09	618 75	913 84	397 17	»	516 67	516 67
Utebo	3 08	618 75	621 83	531 16	3 08	87 59	90 67
Villamayor	2.502 60	700	3.202 60	1.430 48	991 57	780 55	1.772 12
Villanueva de Gállego	788 29	629 06	1.417 35	868 99	26 57	251 79	548 36
Zuera	»	618 75	618 75	582 99	»	35 76	35 76
			60 229 75	41 927	11.091 63	7.211 12	18 302 75

RESUMEN

Almunia (La)	48.946 86	18.417 54	67.364 40	24.333 62	28.754 91	14.275 87	43.030 78
Ateca	93.675 93	17.470 27	111.147 20	25.460 90	8.256 33	17.428 97	85.685 30
Belchite	63.653 40	10.147 50	73.800 90	14.647 16	48.045 16	11.108 58	59.153 74
Borja	48.049 44	12.710 79	60.767 23	17.400 37	35.886 50	7.473 36	43.358 86
Calatayud	56.279 27	18.168 85	64.448 12	21.157 95	29.584 86	13.705 31	43.290 17
Caspe	74.873 18	9.285 64	84.858 82	15.815 39	60.564 60	8.478 83	69.043 43
Daroca	72.593 12	17.497 63	90.090 75	27.656 56	46.623 23	15.810 96	62.434 19
Ejea	36.449 52	11.979 43	48.428 95	12.856 33	23.952 18	11.620 44	35.572 62
Pina	30.208 89	9.708 76	39.917 65	11.273 73	21.182 33	7.461 59	28.643 92
Sos	29.792 91	9.577 80	39.370 71	8.745 38	20.767 58	9.847 75	30.625 33
Tarazona	16.046 31	7.552 14	23.598 57	7.067 50	11.785 63	4.745 44	16.431 97
Zaragoza	23.136 19	37.093 56	60.229 75	41.937	11.091 63	7.211 12	18.302 75
	583.705 14	180.309 91	764.015 05	228.341 83	4.650.491	129.168 22	535.673 16